

INFORME DE LA COMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 31 de julio de 2026

ORDEN DEL DÍA:

1. Modificación de la RPT de la Agencia de Emergencias de Andalucía. [Informe de la Subcomisión de fecha 14 de julio de 2026.](#)

USTEA ha ratificado la posición manifestada durante la subcomisión celebrada el pasado 14 de julio, manteniendo las consideraciones y reivindicaciones planteadas.

2. Modificación de la RPT de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. [Informe de la Subcomisión de fecha 8 de julio de 2026.](#)

USTEA ha reiterado lo expresado en la subcomisión celebrada el 8 de julio, defendiendo la necesidad de que las modificaciones de la RPT respondan a las necesidades reales de personal de los centros educativos.

Respecto a la propuesta presentada en aquella subcomisión, se han producido modificaciones importantes.

Tras el trabajo realizado y la insistencia de USTEA, se ha conseguido:

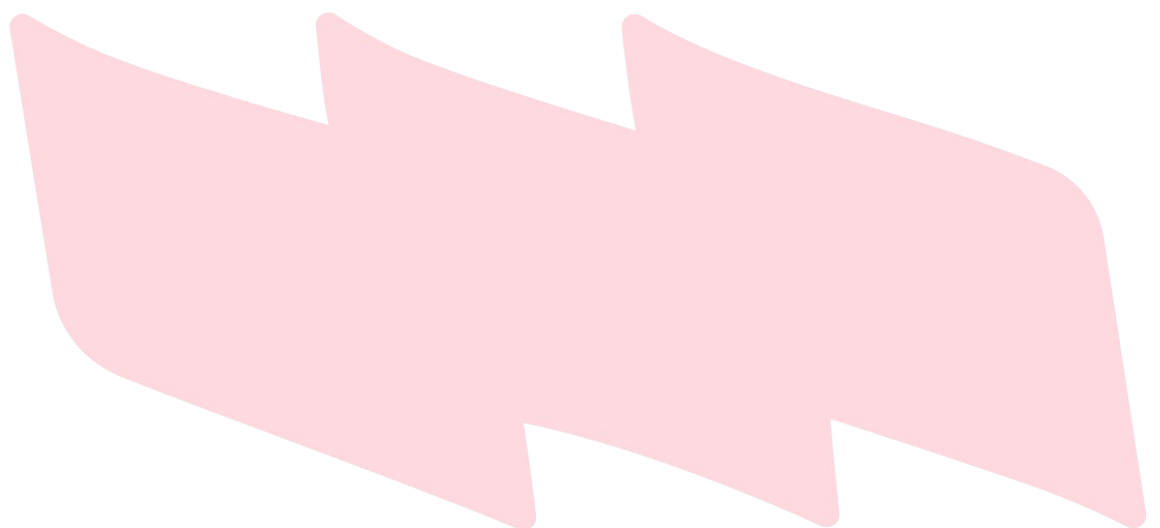
1. La creación de una plaza de TSEI en la RPT de la Escuela Infantil Antonio Modesto Mata de Alcaudete, cuya incorporación había sido denegada inicialmente en la subcomisión.
2. La creación de una plaza de TSEI en la Escuela Infantil Jabalcuz de La Carolina.
3. La creación de una plaza de TSEI en la Escuela Infantil Los Pinos de Alcalá de Guadaíra.
4. La retirada de la propuesta de eliminación de una plaza de TSEI en la Escuela Infantil Virgen de Loreto de Granada.
5. La creación de una plaza de TSEI en la Escuela Infantil Virgen de la Paz de Los Barrios.
6. El mantenimiento de la plaza de TSEI en la Escuela Infantil La Atunara de La Línea de la Concepción.

Además, USTEA exige el cumplimiento del VI Convenio Colectivo

Durante la Comisión, USTEA ha vuelto a advertir de que no se pueden crear puestos de la categoría de ordenanza vinculados exclusivamente a jornadas de tarde.

Esta medida contraviene lo establecido en el artículo 26, apartado 4.1.1, del VI Convenio Colectivo, que determina que, cuando las necesidades del servicio requieran una cobertura en diferentes franjas horarias, debe implantarse una jornada de trabajo a turnos.

USTEA seguirá vigilante para garantizar el cumplimiento del Convenio Colectivo, la correcta dotación de las plantillas y la creación de los puestos de trabajo necesarios para prestar unos servicios públicos educativos de calidad.



USTEA

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS